



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 9 de mayo de 1997

Número 66

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
Gobierno Civil de Ávila	1 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Diputación Provincial de Avila	7 y 8	Juzgado de 1ª Instancia de Avila.	9 y 15
Ministerio de Medio Ambiente	9	AYUNTAMIENTOS	
		Diversos ayuntamientos	15 a 16

Número 1.596.

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 25-04-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041637979	R MONTES	04196516	AVILA	23.02.97	135.000		LEY30/1995	
050041716910	L PEREZ	06380471	AVILA	24.03.97	10.000		LEY30/1995	
050100750830	M RODRIGUEZ	06519417	AVILA	19.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400916166	J MARTIN	06527709	AVILA	11.03.97	25.000		RD 13/92	052.
050041716089	J ALVAREZ	06548483	AVILA	15.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041733555	A ESCUDERO	06559805	AVILA	25.02.97	10.000		RD 13/92	090.1
050041730979	A PEREZ	06561668	AVILA	27.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041715759	L SAN SEGUNDO	06564350	AVILA	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041694410	D SANCHEZ	06576863	AVILA	31.01.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100755335	A GARCIA	31065661	AVILA	23.03.97	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041741813	R LOZANO	45280172	AVILA	15.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041741801	R LOZANO	45280172	AVILA	15.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041731777	J BARDERA	04184339	CASAVIEJA	15.02.97	15.000		RD 13/92	100.2
050041694227	E LLAMOSAS	72024282	CASILLAS	07.02.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041694811	E LLAMOSAS	72024282	CASILLAS	07.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041731789	A GOMEZ	06547537	LAS NAVAS MARQUES	17.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041730670	J FERNANDEZ	06475623	MAELLO	18.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041713660	M ROBLEDO	06513494	MOMBELTRAN	19.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041693739	D GONZALEZ	76720842	L HOSPITALET DE LLOB	03.02.97	1.000		D200629	
050201007397	J SOMOZA DEL	32410993	CORUÑA A	09.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041727051	J SANCHEZ	07867495	GUADALAJARA	20.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400895126	J PERAL	05892825	LEON	15.03.97	30.000		RD 13/92	050.
050400916350	L FERNANDEZ	10043990	PONFERRADA	12.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041731364	INCAPOR S L	828914828	ALCALA DE HENARES	13.02.97	5.000		RDL 339/90	062.1
050041747864	F KAZEKI	M 180566	ALCALA DE HENARES	08.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050400907116	J PEREZ	02493921	ALCALA DE HENARES	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041715383	A PARIS	01454653	ALCOBENDAS	10.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
050201026719	C GOMEZ	11700773	ALCOBENDAS	08.02.97	50.000	2	RD 13/92	048.
050400916312	M MUNOZ	05273002	ALCORCON	12.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400916282	P GARCIA	50689743	ALCORCON	12.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041543584	C MARTIN	71000855	BOADILLA DEL MONTE	05.11.96	135.000		LEY30/1995	
050041724190	COINDA S L	828862159	COLLADO VILLALBA	13.02.97	25.000		RD 13/92	013.1
050400915435	R VENTURA	06533835	COLLADO VILLALBA	07.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041712667	J GARCIA	08081837	COLLADO VILLALBA	07.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041727361	TRANSPORTES DIAZ POZO E HI	881607491	FUENLABRADA	04.02.97	46.001		D121190	198.H
050041749575	M SOTO	76881145	FUENLABRADA	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400912872	A ELVIRA	01182864	GALAPAGAR	22.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050201026525	M IGARTUA	11970879	GALAPAGAR	17.01.97	30.000		RD 13/92	052.
050041747566	H RODRIGUEZ	00534172	GETAFE	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041728365	J APARICIO	50772950	LAS ROZAS DE MADRID	14.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041734160	C LOECHES	01068695	LEGANES	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400915551	F GONZALEZ	08095650	LEGANES	07.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050100742225	R GARCIA	53039108	LEGANES	23.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041692991	E PERALES	27543582	BARRIO FORTUNA	31.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041726850	J BARRIRA	M 182087	MADRID	08.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050100756728	Y LIN	M 185206	MADRID	08.02.97	135.000		LEY30/1995	
050400905429	J ARGUELLES	00549817	MADRID	30.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041749563	A NAVARRO	00625431	MADRID	08.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050041694707	J SANCHEZ	01066198	MADRID	09.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400915903	C SANCHEZ	01833197	MADRID	09.03.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050041737512	E BRINON	02070209	MADRID	10.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400916038	G GARCIA	02116926	MADRID	10.03.97	20.000	1	RD 13/92	048.
050400915710	J TORRES	02606767	MADRID	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050201026707	E CELDA	02631894	MADRID	08.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050100754422	J IGLESIAS	02677140	MADRID	24.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041696169	J RODRIGUEZ	02876196	MADRID	16.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400893040	J ASER	05270232	MADRID	10.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050400914972	F GUTIERREZ LARRAYA	05381123	MADRID	05.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041668423	J RAMAL	05397895	MADRID	01.02.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050400915538	J CASTAÑO	06512896	MADRID	07.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041727385	A JIMENEZ	06570344	MADRID	05.02.97	16.000		RD 13/92	099.1
050041724979	M HERRERO	06580334	MADRID	08.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400917018	M ALONSO	08094506	MADRID	15.03.97	40.000		RD 13/92	050.
050400914844	A DIEZ	10827721	MADRID	05.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400894869	J SAINZ	11323838	MADRID	11.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400908972	J ARAQUE	11791110	MADRID	14.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050041741576	M ALONSO	12231534	MADRID	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041679974	J ORDOÑEZ	15160444	MADRID	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041733476	J DE BLAS	22963403	MADRID	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400916385	E RUIZ	23637674	MADRID	12.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041691196	M CEREZO	25874811	MADRID	02.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041694770	M CEREZO	25874811	MADRID	02.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400909149	M MOSTEIRO	32822382	MADRID	16.02.97	16.000		RD 13/92	048.
050400916087	A MUNARRIZ	33514983	MADRID	11.03.97	35.000	1	RD 13/92	052.
050400913098	D GARCIA	33521530	MADRID	23.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050400894882	M GUTIERREZ	50010884	MADRID	12.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050041694823	E MAROTO	50169226	MADRID	07.02.97	135.000		LEY30/1995	
050041694239	E MAROTO	50169226	MADRID	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041694240	E MAROTO	50169226	MADRID	07.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100752401	D GONZALEZ	50182716	MADRID	04.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041733701	C GRAF	50262470	MADRID	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050201026306	L RUIZ	50266633	MADRID	30.11.96	25.000		RD 13/92	048.
050400916543	A GARCIA	50285548	MADRID	12.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050400915654	R GARCIA	50411322	MADRID	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050201026343	J FRONTAN	50716741	MADRID	21.12.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050100738921	A ALONSO	50791866	MADRID	15.02.97	50.000	1	RD 13/92	094.1F
050400915988	I MARTINEZ	50834337	MADRID	10.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041679810	D DAMIANO	50872009	MADRID	08.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041734158	J HERRERO	50961850	MADRID	04.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400917870	A TAPIA	50977849	MADRID	20.03.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050041703770	A MARTIN	51388451	MADRID	27.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
050400915680	J SANCHEZ	51394786	MADRID	08.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400916520	I GUARDO	51691738	MADRID	12.03.97	30.000		RD 13/92	048.
050041714275	S CABEZAS	51927043	MADRID	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041716016	M BARREIRO	32548559	MAJADAHONDA	07.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050041711924	C LOZANO	01359788	MOSTOLES	12.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041691240	F FERNANDEZ	03787127	MOSTOLES	10.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400907414	R ARIAS	02625501	PARACUELLOS JARAMA	08.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050041724669	P PAVON	06902460	PARLA	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041724670	P PAVON	06902460	PARLA	06.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041727737	HERMANOS PESO ORDAS S L	881009193	POZUELO DE ALARCON	08.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400907335	J LOPEZ	05381906	POZUELO DE ALARCON	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400915459	D AMADOR	07468253	RIBATEJADA	07.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400892496	E ESGUEVA	51611884	TORREJON DE ARDOZ	28.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050400894833	M RODRIGUEZ	10759469	GUJON	11.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400894780	C LOPEZ	71628333	BARREDOS	11.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041748182	J CIENFUEGOS	11079044	BUELLES	14.03.97	20.000		RDL 339/90	062.1
050041698634	J VARGAS	11082455	POLA DE LENA	11.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400894560	J BLANCO	09372698	LLANES	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400894821	M MONTES	10580134	VALDESOTO	11.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400894810	R ALVAREZ	34571732	EL BARCO VALDEORRAS	11.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400906460	J FERNANDEZ	51658754	CALA N PORTER ALAI	04.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400915216	J LAMAS	43034623	PALMA MALLORCA	06.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400917249	V GOMEZ	08107222	GULJUELO	17.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050400917201	G ELICES	07808746	SALAMANCA	17.03.97	30.000		RD 13/92	052.
050400916671	A MARCOS	07872204	SALAMANCA	13.03.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050041755010	M ALVAREZ	07873196	SALAMANCA	14.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050400894699	C CASCAJO	28884669	SEVILLA	10.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400913566	F PASTOR	03437519	CARBONERO EL MAYOR	26.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050041731996	J CALLE	03452160	FUENTE OLMO FUENTIDU	16.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050400895187	F DUVAL	13292374	SEGOVIA	16.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050041710142	M GONZALEZ	04126989	CALERA Y CHOZAS	09.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041710762	A RAMOS	03965247	TALAVERA DE LA REINA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041710774	A RAMOS	03965247	TALAVERA DE LA REINA	04.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041715917	A BELVIS	04118822	TALAVERA DE LA REINA	10.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041748169	J GOMEZ	06539977	TOLEDO	14.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400895138	J RODRIGUEZ	12322251	MEDINA DEL CAMPO	15.03.97	20.000		RD 13/92	050.
050041738670	J CAMPO	15347453	MEDINA DEL CAMPO	14.03.97	39.000		RD 13/92	048.
050041748765	M PARDO	09255250	SIMANCAS	13.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050041696443	J GARRIDO	12186169	VALLADOLID	20.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041543195	P CASERO	12357766	VALLADOLID	12.03.97	50.000		RD 13/92	020.1
050041741590	A DIEZ	12677360	MORALEJA DEL VINO	15.03.97	26.000		RD 13/92	048.
050400915599	C MIGUEL	11960826	PAJARES DE LAMPREANA	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400916336	G LABRADOR	11718850	SAN ESTEBAN MOLAR	12.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400893890	T GONZALEZ	11947951	VILLABUENA PUENTE	22.02.97	25.000		RD 13/92	048.

- ooo -

Número 1.597

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 25-04-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041713751	M DELGADO	06563687	ARENAS DE SAN PEDRO	01.04.97	0		LEY30/1995	
050100725630	M ROSADO	06585863	LAS NAVAS MARQUES	15.03.97	16.000		RD 13/92	094.10
050100756765	F SAMPEDRO	01504827	ALCORCON	03.04.97	0		LEY30/1995	
050201040390	A IZQUIERDO	01728644	GETAFE	15.03.97	35.000		RD 13/92	050.
050041749903	M ABARCA	07732972	MADRID	30.03.97	0		LEY30/1995	
050041741941	F MARTINEZ	74211617	SAN AGUSTIN GUADALIX	04.04.97	0		LEY30/1995	
050100750313	G HIGGINS	M 185349	SAN SEBASTIAN REYES	25.03.97	0		LEY30/1995	
050100737217	J DESCALZO	00670570	VILLA DEL PRADO	28.03.97	15.000		RD 13/92	154.

- 000 -

Número 1.598

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 2-05-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041736131	TRANSPORTES JIMENEZ PINAR	B05145016	ARENAS DE SAN PEDRO	10.04.97	15.000		RD 13/92	014.1A
050100723243	L ALONSO	04180741	ARENAS DE SAN PEDRO	17.03.97	0		LEY30/1995	
050100746152	R MOLINA	06583480	AREVALO	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100757459	R MOLINA	06583480	AREVALO	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100709143	J GILABERT	27479404	BARCELONA	03.04.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041733981	A TRUJILLO	70953287	CERVELLO	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400919581	A VEGAS	16031898	SANTURTZI	01.04.97	35.000		RD 13/92	052.
050400920819	J KELTER	31222042	ROTA	09.04.97	30.000		RD 13/92	048.
050041736301	J GARCIA	05664234	FUENTE EL FRESNO	02.04.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041652142	J CATALAN	40837800	FRAGA	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041741989	TRANSPORTE URGENTE ALCA SL	B81481723	ALCORCON	07.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041739417	R GONZALEZ	T0000474	ALCORCON	09.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041739429	R GONZALEZ	T0000474	ALCORCON	09.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400920753	M BERCOVICH	X0344630K	ALCORCON	09.04.97	35.000		RD 13/92	050.
050041755290	D GALLVAN	05413366	BOADILLA DEL MONTE	05.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041749472	S HASSANE	M 175070	CIEMPOZUELOS	04.04.97	5.000		RD 13/92	030.1
050041742933	A DE LA FUENTE	51384286	COLLADO VILLALBA	31.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100763230	A GARCIA	00954188	COLMENAREJO	02.04.97	15.000		RDL 339/90	059.3
050041731261	M RODRIGEZ	00376537	COSLADA	01.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
059041725130	INSTALACIONES TELEFONICAS	B79219283	FUENLABRADA	15.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041742994	J SANCHEZ	04141940	FUENLABRADA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041742982	J SANCHEZ	04141940	FUENLABRADA	03.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041737639	F GONZALEZ	00810259	LAS ROZAS DE MADRID	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041740468	CARREÑO L B	A28999225	LEGANES	06.04.97	0		LEY30/1995	
050041741412	CARREÑO L B	A28999225	LEGANES	06.04.97	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041741400	B MELO	09087516	LEGANES	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041740456	B MELO	09887516	LEGANES	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041735850	J COZAR	52371502	LEGANES	01.04.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050041714858	GUARDIOLADA SA	A08750721	MADRID	31.03.97	10.000		RD 13/92	090.2
050041740651	M NAVARRO	00400253	MADRID	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041743287	M NAVARRO	00400253	MADRID	06.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041755710	M LOPEZ	00694407	MADRID	10.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400916361	F FERNANDEZ	02178198	MADRID	12.03.97	35.000		RD 13/92	048.
050041714664	J LEON	02626742	MADRID	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041737056	M LOPEZ	02626942	MADRID	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041735370	J AGUDO	06833235	MADRID	29.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050400895989	T GARCIA	21322552	MADRID	29.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050100754630	C BARBA	50813108	MADRID	30.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050041737081	E MUÑOZ	51319142	MADRID	06.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050201027062	C HENCHE	51346595	MADRID	08.04.97	25.000		RD 13/92	052.
050041735862	N BARBEITOS	76912052	MADRID	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041758771	E BLAZQUEZ	11823502	MARTIN VALDEIGLESIAS	06.04.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041737287	M BUITRAGO	08937246	MOSTOLES	06.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400920820	O HERNANDEZ	08947814	MOSTOLES	09.04.97	25.000		RD 13/92	048.
050041679690	A VENTURA	51874404	PEZUELA DE TORRES	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041740225	F MARTINEZ	74211617	SAN AGUSTIN GUADALIX	04.04.97	45.000		RDL 339/90	067.4
050041740237	F MARTINEZ	74211617	SAN AGUSTIN GUADALIX	04.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100750258	M TRIVIÑO	05369575	TORREJON DE ARDOZ	30.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041716958	S JIMENEZ	51405065	TORREJON DE ARDOZ	27.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041738620	M ROMERO	76230304	TORREJON DE ARDOZ	31.03.97	46.001		D121190	198.H
050400894602	J MARTIN	00665833	TORRELODONES	08.03.97	30.000		RD 13/92	052.
050100726300	C AND K CONSULTORES	880248628	TRES CANTOS	29.03.97	20.000		RD 13/92	094.1D
050201026793	L TORRALBA	08629484	MOLINA DE SEGURA	19.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041695992	F GIMENEZ	27442388	LA ALBERCA	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041738425	F GIMENEZ	27442388	LA ALBERCA	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400920698	J REY	13764599	SANTANDER	08.04.97	25.000		RD 13/92	048.
059201018846	M RODRIGUEZ	07949853	SALAMANCA	03.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041758400	J MACHO	35952839	SALAMANCA	12.04.97	15.000		RD 13/92	167.
050041756658	L MUÑOZ	06521014	VILLARINO	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
059100745568	MOYA Y HERRERA SL	841594557	SEVILLA	15.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
059100745570	MOYA Y HERRERA SL	841594557	SEVILLA	15.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050100714126	J GONZALEZ	03453336	SEGOVIA	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041724270	A ESCRIBANO	03455092	SEGOVIA	30.12.96	135.000		LEY30/1995	
050041756543	I MANZANAS	03460271	SEGOVIA	02.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100749943	M SANCHEZ	03969982	TALAVERA DE LA REINA	01.04.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050041543262	J MARTIN	01177628	YELES	18.03.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041698520	J POZOS	11966766	BARCIAL DEL BARCO	27.03.97	26.000		RD 13/92	048.
050041737688	P SANTANA	11634480	ZAMORA	08.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3

Número 1.599

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 2-05-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400909757	L PICORNELL	74500293	HELLIN	19.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050100770427	A GARCIA	70788662	ARENAS DE SAN PEDRO	08.04.97	10.000		LEY30/1995	
050041759039	CONSTRURAMA S L	805022859	AVILA	10.04.97	10.000		LEY30/1995	
050400918357	R HEREDIA	00664874	AVILA	23.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041637967	R MONTES	04196516	AVILA	23.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041749789	A HERRERO	06493340	AVILA	13.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
050400917341	R GONZALEZ	06518147	AVILA	17.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041727257	S LOPEZ	06563903	AVILA	22.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050041748236	A MENDOZA	06581415	AVILA	19.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041740160	J DOMINGUEZ	70795400	CASTELLANOS ZAPARDIE	19.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041748789	L PEREZ	50418548	MINGORRIA	15.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
050400916713	A RAPADO	44215622	BADAJOS	13.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050041734249	J DIEZ	13082307	BURGOS	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041731832	O CUESTA	72882936	BURGOS	26.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400895059	J RUIZ	06158981	ALCAZAR DE SAN JUAN	15.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400895400	A PRADA	10044035	PONFERRADA	18.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400895333	A ALVAREZ	71406221	RIAÑO	17.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050041726393	A MONTROYA	33854392	LUGO	27.01.97	135.000		LEY30/1995	
050400907578	R CASTRO	08996180	ALCALA DE HENARES	08.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041731819	J HERRAEZ	06487011	ALCOBENDAS	22.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400903597	J JIMENEZ	07518220	ALCORCON	17.01.97	25.000		RD 13/92	052.
050100753296	F LOPEZ	07524443	ALCORCON	23.02.97	50.000		RD 13/92	003.1
050041742295	F BLANCO	08031684	ALCORCON	14.03.97	15.000	1	RD 13/92	117.1
050041734699	A PEREZ	53105684	ALCORCON	03.03.97	86.000		D121190	198.H
050400892903	J SALAMANCA	70406326	ALCORCON	09.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041712928	M ALONSO	06555629	S JOSE VALDERAS	22.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100716585	M JIMENEZ	07494787	COLLADO VILLALBA	01.02.97	155.000		LEY30/1995	
050041729310	M GOMEZ	51174182	COLLADO VILLALBA	27.02.97	15.000		RD 13/92	100.2
050400895096	S GOMARA	51681005	FUENLABRADA	15.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400917377	R MIGUEL	07574057	GETAFE	18.03.97	40.000		RD 13/92	050.
050041741783	J GOMEZ	05242330	HUMANES DE MADRID	14.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041730839	R VILLARROEL	02243108	LEGANES	16.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041749290	C DOMENECH	05346002	LEGANES	17.03.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041698622	OXITRANS S A	A78292844	MADRID	10.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100753077	INTERNACIONAL MADRID S A	A78399276	MADRID	13.02.97	135.000		LEY30/1995	
050041731510	VEHICULOS Y EXPLOTACIONES	A80829096	MADRID	04.02.97	10.000		RDL 339/90	061.3
050041710713	GIGAL ASOCIADOS SL	B79880050	MADRID	16.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041733520	O SUMINISTROS Y MANTENIMIENT	880088842	MADRID	20.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041734948	MOSCA COMUNICACIONES SL	881415804	MADRID	24.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400894948	F LAGUNA	00151164	MADRID	14.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050400895291	M MONJE	00303288	MADRID	17.03.97	PAGADO		RD 13/92	048.
050400917390	A UHAGON	00722026	MADRID	18.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050400916944	V BRAVO	01093749	MADRID	15.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041723707	V SANGUINO	01360527	MADRID	12.02.97	135.000		LEY30/1995	
050400916865	Z SANCHEZ	01442286	MADRID	14.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400910826	C MAS	01895420	MADRID	14.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041694963	O BOUHABEN	01920048	MADRID	19.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050300133370	J MARTIN	01925133	MADRID	15.02.97	15.000		RD 13/92	154.
050400909496	E GONZALEZ	02056693	MADRID	18.02.97	50.000		RD 13/92	050.
050041720731	R CONRADO	02194886	MADRID	22.01.97	16.000		RD 13/92	101.1
050400916774	F MOZO	02247053	MADRID	14.03.97	25.000		RD 13/92	052.
050041757274	J SALGADO	02489831	MADRID	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400917389	A IGLESIAS	02837555	MADRID	18.03.97	30.000		RD 13/92	050.
050400895357	J MUÑOZ	03071264	MADRID	18.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041729874	M FERNANDEZ	05384083	MADRID	13.03.97	5.000		RD 13/92	031.
050041729345	J MACIAS	05384305	MADRID	26.03.97	10.000		LEY30/1995	
050041730920	J DIAZ	05403212	MADRID	23.03.97	10.000		LEY30/1995	
050100762856	P SALAZAR	05431424	MADRID	21.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041733488	A BECERRIL	06536493	MADRID	16.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050041696170	J LOPEZ	07748490	MADRID	20.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050201025910	T DE CABO	10175254	MADRID	05.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041679871	J ARAQUE	11791110	MADRID	14.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041729862	J CONGOSTO	11810751	MADRID	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050201026665	M ALVAREZ	12094340	MADRID	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041740390	H SANTOS	12276740	MADRID	23.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400895072	J CARRASCAL	13272734	MADRID	15.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041691202	J GUTIERREZ	34244728	MADRID	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400895345	A SANCHEZ	45243611	MADRID	17.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050041691214	J CORDERO	50053519	MADRID	04.02.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050201026677	A PORTOMEÑE	50066671	MADRID	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400892850	J GARCIA	50163422	MADRID	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400910917	R TOBARUELA	50175912	MADRID	16.03.97	25.000		RD 13/92	050.
050041711444	J GOMEZ	50946664	MADRID	16.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041710932	J GOMEZ	50946664	MADRID	16.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201026630	P AZULAS	51350421	MADRID	06.02.97	26.000		RD 13/92	048.
050400909198	M VIÑAS	51601239	MADRID	16.02.97	16.000		RD 13/92	048.
050041694926	E DE CACERES	51666187	MADRID	15.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041742106	A GARCIA SALMONES	51681053	MADRID	13.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041732083	F CORDOBA	51882828	MADRID	15.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041714111	J HERRAIZ	51979982	MADRID	15.03.97	25.000		RD 13/92	085.1
050400916762	D SANTOS	52473889	MADRID	14.03.97	25.000		RD 13/92	052.
050400909605	I MANZANO	52861577	MADRID	18.02.97	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050041730736	J MARTIN	70853017	MADRID	22.02.97	16.000		RD 13/92	054.1
050400917213	J LEON	76106338	MADRID	17.03.97	16.000		RD 13/92	052.
050400916841	L VELASCO	01499647	BUSTAVIEJO	14.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041696080	S SIMON	76103225	POZUELO DE ALARCON	02.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041647330	J GARCIA	33315550	MAJADAHONDA	30.09.96	135.000		LEY30/1995	
050041714342	M MARTINHO	M 052651	MOSTOLES	09.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400895060	B GUTIERREZ	12658209	MOSTOLES	15.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041711626	O FERNANDEZ	20253332	MOSTOLES	22.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041542804	J PERALVO	33897633	MOSTOLES	24.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041713635	F VILLALBA	38465454	MOSTOLES	18.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041679925	S SANCHEZ	50024665	MOSTOLES	19.02.97	135.000		LEY30/1995	
050041704415	R TERROSO	51338686	PARLA	03.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400902581	J DORAL	52184596	PARLA	28.12.96	25.000		RD 13/92	048.
050041749265	M LUNA	75689863	VILLAVICIOSA DE ODON	14.03.97	15.000		RD 13/92	167.
050100753284	A PAOLI	MU004511	ESPINARDO	22.02.97	50.000	1	RD 13/92	056.5
050041716296	M MARTIN	10338018	GUJON	21.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041679792	V HERRERO	12695428	LA SERNA	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400895254	M SANTOS	12727875	PAYO DE OJEDA	16.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041741369	M PEREZ	35951784	VIGO	23.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400895205	F GARRIDO	36024905	VIGO	16.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050400895278	A TABOADA	36081339	VIGO	17.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050100680505	F HERNANDEZ	07707312	HORCAJO MEDIANERO	03.04.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100756420	M CASQUERO	07754956	SALAMANCA	25.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041696753	J MARTIN	07848838	SALAMANCA	25.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400908674	M FUENTES	11703294	SALAMANCA	13.02.97	50.000		RD 13/92	050.
050400893804	J RAMIREZ	29797278	CAMAS	21.02.97	40.000		RD 13/92	048.
050041728274	CONSTRUCCIONES HERRERO SL	B40017360	SEGOVIA	04.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050400917778	P HERRERO	03426864	SEGOVIA	20.03.97	20.000		RD 13/92	052.
050041749654	J ALONSO	06547304	VILLACASTIN	17.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400909654	M REYES	39619591	ALIO	19.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400917055	R AGUADO	04095893	TALAVERA DE LA REINA	16.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050041734146	D GONZALEZ	76094026	TALAVERA DE LA REINA	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041733403	D GONZALEZ	76094026	TALAVERA DE LA REINA	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400895321	J GARCIA	22680848	TORRENT	17.03.97	20.000		RD 13/92	048.
050400895047	P ALONSO	12359222	SERRADA	14.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041741540	M GARCIA	09315111	VALLADOLID	10.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100741233	S ESTEBAN	16245535	VITORIA GASTEIZ	31.03.97	10.000		LEY30/1995	
050400916634	J GONZALEZ	17713186	ZARAGOZA	13.03.97	20.000		RD 13/92	048.

- ooo -

Número 1.601

Diputación Provincial de Ávila

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 1997 aprobó la siguiente convocatoria:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA

1.- OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la contratación del suministro de MATERIAL DE OFICINA.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo máximo de licitación se fija en UN MILLÓN de pesetas (1.000.000).

Quedando incluido en dicha cifra el I.V.A.

3.- FIANZAS.- Provisional del 2% del tipo de LICITACIÓN y Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

4.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente concurso, tales como anuncios de licitación, formalización del contrato, permisos y tributos que procedan.

5.- ENTREGA DEL MATERIAL.- El material objeto del presente concurso se pondrá a disposición de la Excm. Diputación, en el plazo de un MES, actuando el

adjudicatario como almacenista y entregando el material a la Excm. Diputación a medida que esta lo solicite.

6.- RECLAMACIÓN A LOS PLIEGOS.- Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

7.- EXAMEN DE PLIEGOS Y DOCUMENTACIÓN.- Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras de la Diputación Provincial.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones, se presentaran en la Sección de Compras de la

Diputación Provincial, en horas de oficina (de 9 a 14) señalándose como último día para su presentación, el día 27 hábil, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

Ávila, 5 de mayo de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 1.602

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 1997 aprobó la siguiente convocatoria:

SUMINISTRO DE VESTUARIO

1.- OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la contratación del suministro de vestuario con destino al personal de la Diputación Provincial.

2.- TIPO DE LICITACION.- El tipo máximo de licitación se fija en:

2.1.- Buzos	375.500 Ptas.
2.2.- Chaquetilla/Pantalón	315.600 Ptas.
2.3.- Anoraks	550.000 Ptas.
2.4.- U. Subalternos Masculinos Invierno ...	450.000 Ptas.
2.5.- U. Subalternos Femeninos Invierno ...	200.000 Ptas.
2.6.- U. Subalternos Masculinos Verano	240.000 Ptas.
2.7.- U. Subalternos Femeninos Verano	100.000 Ptas.
2.8.- Botas	880.000 Ptas.
2.9.- Zapatos	240.000 Ptas.

Quedando incluido en dicha cifra el I,V,A,

3.- FIANZAS.- Provisional del 2% del tipo de licitación y Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

Número 1.605

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN BASES CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO

Observado error de omisión en el anexo del temario de la fase de oposición de las bases que han de regir el Concurso-Oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en el que figuran 64 temas en lugar de los 67 temas previstos

en la base sexta de la convocatoria, es por lo que se procede a efectuar la rectificación oportuna, mediante la adición de los siguientes temas:

Tema 65.- Edificios públicos de entidades locales destinadas a funciones representativas y burocráticas: condiciones técnicas funcionales y estéticas.

Tema 66.- Construcciones destinadas a parques y talleres de vehículos y maquinarias: condiciones técnicas funcionales y estéticas.

Tema 67.- Cementerios municipales: condiciones y características según tipos de municipios. Instalaciones deportivas municipales: condiciones técnicas funcionales y estéticas distinguiendo según tipos de municipios.

Ávila a 24 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegibles.*

4.- GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente concurso, tales como anuncios de licitación, formalización del contrato, permisos y tributos que procedan,

5.- PLAZO DE ENTREGA.- UN MES, a contar desde el siguiente día al que se notifique la adjudicación,

6.- RECLAMACION A LOS PLIEGOS.- Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila,

7.- EXAMEN DE PLIEGOS Y DOCUMENTACION.- Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras de la Diputación Provincial

8.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones, se presentaran en la Sección de Compras de la Diputación Provincial, en horas de oficina (de 9 a 14) señalándose como último día para su presentación, el día 27 hábil, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia,

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura de proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos lo sábados,

Ávila, 5 de mayo de 1997

El Presidente, *Ilegible.*

Número 1.529

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

CONCESIÓN DE AGUAS EN COMPETENCIA DE PROYECTOS PARA UN APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO.

De acuerdo con el R.D. 249/1988 de 18 de marzo, por el que se modifican los artºs. 2º, 9º y 14º del R. D. 916/1985 de 25 de mayo, sobre procedimiento abreviado de tramitación de concesiones hidroeléctricas con potencia nominal no superior a 5.000 KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo pone en conocimiento que se ha solicitado una concesión de aguas con destino a uso industrial de aprovechamiento hidroeléctrico con las siguientes características.

Peticionario: Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar.

Domicilio: San Martín del Pimpollar, 05132-Avila.

Caudal: 1.500 litros por segundo.

Corriente: Río Arenillas.

Término municipal: San Martín del Pimpollar.

Provincia: Avila.

Expediente Nº.: 32.314/97.

De acuerdo con lo dispuesto por el artº. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el R.D. 849/1986 de 11 de abril se tramita esta petición, si bien se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA., sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor

pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3º del citado artículo.

Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el peticionario y cuantos lo deseen podrán presentar proyectos en competencia dentro de la limitación de la potencia indicada. Dicha presentación se realizará en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situada en Madrid, en la calle Agustín de Bethencourt nº 25, primera planta. Acompañando a los proyectos se presentará una instancia concretando la correspondiente petición, solicitando cuando proceda la declaración de utilidad pública, la imposición de servidumbres que se consideren necesarias y formulando, en todo caso, la petición que se curse al órgano competente en materia de Industria y Energía en cuya jurisdicción se ubique la central, la solicitud de autorización de las instalaciones electromecánicas de aquellas, subestaciones y líneas de media y baja tensión de conexión de la central a la red eléctrica o a la industria a que se destine la energía. Con la instancia y el proyecto se acompañarán la documentación prescrita en el R.D. 249/1988 de fecha 18 de marzo, y R.D. 916/1985 de 25 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artº 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Madrid a 10 de abril de 1997.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.553

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

La Ilma. Sra. Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en los autos de Menor cuantía nº 295/95, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a 25 de marzo de 1997.

Dª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º Dos de Avila y su Partido, ha visto estos autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía n.º 295/95; seguidos a instancia de don Melquiades Pérez García, legalmente representado por el Procurador don Fernando López del Barrio y dirigido por el Letrado don Víctor Martín Martín, contra doña Ana María Irene García Blázquez, legalmente representada por el Procurador don Carlos Sacristán Carrero y dirigida por el Letrado don Antonio Sánchez González; contra don Alejandro, don José Antonio y doña Angela García Blázquez, legalmente representados por la Procuradora doña Beatriz González Fernández y dirigidos por el Letrado don Miguel Angel Martín de Miguel, y contra las terceras personas innominadas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar, de las que se personó don

Angel Martín Muñoz, legalmente representado por el Procurador don Carlos Sacristán Carrero y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Benito Tejerizo.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio en nombre y representación de don Melquiades Pérez García, contra doña Ana María Irene García Blázquez, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Sacristán Carrero, contra don Alejandro García Blázquez, don José Antonio García Blázquez, doña Angela García Blázquez, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz González Fernández, y contra las terceras personas innominadas e ignoradas a quienes pueda perjudicar o afectar o crean ostentar algún derecho sobre la herencia de doña Margarita García García y don Jesús Eugenio García Andrés, habiéndose personado en tal concepto don Angel Martín Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Sacristán Carrero, debo declarar y declaro que el actor don Melquiades Pérez García es único y universal heredero de su madre doña Margarita García García, con todos los derechos inherentes a tal condición, declarando asimismo el derecho de don Melquiades Pérez García a percibir la mitad del saldo existente en la Libreta de Ahorros n.º 5405934-6 de la Caja de Ahorros de Avila en la Urbana n.º 5 de Avila, y en la que existía un saldo de 332.225 Ptas. a la fecha del fallecimiento de su causante doña Margarita García García, así como la mitad del saldo de la Libreta n.º 13783-6 y la imposición a plazo fijo n.º 27161 del Banco Central Hispano de Avila, de las que son titulares don Jesús

Eugenio García Andrés y doña Margarita García García, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y desestimando las demás pretensiones formuladas por el actor, de las que debo absolver y absuelvo a los demandados, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. *María de Gracia Martín Duarte Cacho*. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a las personas ignoradas a quienes pudiera afectar esta litis, expido el presente en Avila a 9 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el n.º 69/97 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el Letrado Sr. Navasques Cobian contra D. José Luis Pelluz García y D.ª. Milagros González Duran, mediante el presente, a fin de que en término de nueve días puedan comparecer en autos, en forma legal, a través de letrado, con apercibimiento que de no rea-

lizarlo así, serán declarados en rebeldía. Las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en secretaria del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a D. José Luis Pelluz García y D.ª. Milagros González Duran, expido el presente en Avila a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.

E/, Ilegible.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 80/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En la ciudad de Avila a uno de abril de mil novecientos noventa y siete. Dña. María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el número 80/96 y promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. López del Barrio y dirigida por el Letrado D. Jesús Luis Gómez Blázquez, contra la compañía mercantil Fresavila, S.L., declarada en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 2.300.000 ptas).

FALLO: Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes de la demandada la compañía mercantil Fresavila, S.L. debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su produc-

to entero dar cumplido pago a la ejecutante Cajda de Ahorros de Avila, de la suma de 1.600.000 ptas. de principal y otras 700.000 ptas. presupuestadas para intereses vencidos legales, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a la demandada. Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde en los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal dentro del plazo de tres días. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Avila a uno de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.551

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE AVILA**

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 13/97, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Sánchez González, sobre reclamación de 20.945.414 ptas. de principal, intereses, gastos y costas (descontando 1.400.000 ptas. que ha manifestado recibir a cuenta, la ejecutante en el segundo de los escritos presentados), sin perjuicio de liquidación, contra la Compañía Mercantil Hierros Aranjuez, S.A., se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y

tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 24 de julio, 24 de septiembre y 24 de octubre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES. 1. El tipo de licitación es de 9.110.000 ptas. para la finca registral número 4.573, de 9.600.000 ptas. para la finca registral número 4.574, de 9.110.000 ptas para la finca registral número 4.576 y de 9.600.000 ptas para la finca registral número 4.577, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. **2.** Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de la subasta tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. **3.** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. **4.** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. **5.** Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente de notificación a la deudora, para el caso de que ésta no pudiera ser notificada personalmente de las fechas de subasta.

**FINCAS OBJETO DE
SUBASTA**

Lote 1. Vivienda, segundo izquierda, situada en la planta segunda del bloque segundo del edificio sito en Plaza de la Constitución nº 6, que tendrá su acceso por la Calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Ávila). Ocupa una superficie útil de 63,47 metros cuadrados. Linda: mirando desde la Calle de las Fuentes: a la derecha, Herederos de Cecilia Varas; izquierda, calle Pílon; fondo, relano de escalera y vivienda segundo izquierda; y frente Calle de las Fuentes. Es la nº 12 de la división horizontal. Cuota: 5,05 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 702, libro 39, folio 25, finca 4.573.

Tipo primera subasta: 9.110.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda, segundo izquierda-frente, situada en la planta segunda del bloque segundo del edificio sito en Plaza de la Constitución nº 6, que tendrá su acceso por la Calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Ávila). Ocupa una superficie útil de 65,89 metros cuadrados. Linda: mirando desde la Calle de las Fuentes: a la derecha, rellano de la escalera y patio de luces; fondo, vivienda segundo derecha y patio de luces, y frente, vivienda segundo izquierda. Es la nº 13 de la división horizontal. Cuota: 5,25 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 702,

libro 39, folio 27, finca 4.574.

Tipo primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda, tercero izquierda, situada en la planta tercera del bloque segundo del edificio sito en Plaza de la Constitución nº 6, que tendrá su acceso por la Calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Avila). Ocupa una superficie útil de 63,47 metros cuadrados. Linda: mirando desde la Calle de las Fuentes: a la derecha, Herederos de Cecilia Varas; izquierda, Calle del Pilón; fondo rellano de escalera y vivienda tercero izquierda; y frente, Calle de las Fuentes. Es la nº 15 de la división horizontal. Cuota: 5,05 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 702, libro 39, folio 31, finca 4.576.

Tipo primera subasta: 9.110.000 pesetas.

Lote 4. Vivienda, tercero izquierda-frente, situada en la planta tercera del bloque segundo del edificio sito en Plaza de la Constitución nº 6, que tendrá su acceso por la Calle de las Fuentes, de la localidad de El Barraco (Avila). Ocupa una superficie útil de 75,89 metros cuadrados. Linda: mirando desde la Calle de las Fuentes: a la derecha, rellano de la escalera y patio de luces; izquierda, Calle del Pilón y patio de luces; fondo, vivienda tercero derecha y patio de luces; y frente vivienda tercero izquierda. Es la nº 16 de la división horizontal. Cuota: 5,25 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 702, libro 39, folio 33, finca 4.577.

Tipo primera subasta: 9.600.000 pesetas.

En Avila a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.559

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 29/95 sobre reclamación de cantidad siendo el actor Banco de Castilla, S.A., y el demandado Servetti, S.L., doña Brígida Ana de la Calle del Barco, don Angel Hamed de la Calle, doña Mª del Carmen Fernández Fernández, con fecha 8-11-96 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Desestimando íntegramente la demanda ejecutiva interpuesta por Banco de Castilla, representados por el Procurador Sr. García Cruces, contra Servetti, S.L., don Angel Hamed de la Calle y doña Mª del Carmen Fernández Fernández, declarados en rebeldía y contra doña Brígida Ana de la Calle del Barco, representada por la procuradora Sra. Rodríguez Gómez, declaro la nulidad del juicio ejecutivo seguido entre las partes mandando alzar los embargos que se hubieren practicado sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Avila en el plazo de CINCO DÍAS a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Servetti, S.L., don Angel Hamed de la Calle y doña Mª del Carmen Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido estaba en

Avila, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado nº 4 de Avila, expido y firmo la presente en Avila a 16 de abril de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.557

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE
AVILA

CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 103/92 sobre Reclamación de cantidad siendo el actor Caja Postal y el demandado Ricardo Gómez Jiménez, con fecha 2-10-96 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate a los bienes embargados a don Ricardo Gómez Jiménez y doña Yolanda Rufes López y con su producto entero y cumplido pago a la Caja Postal de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 234.848 Ptas. importe del Principal, y además de pago de intereses solicitados y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado Recurso de Apelación con el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el art. 769, en relación con el 771 y 772 de la L.E.C., dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi Sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ricardo Gómez Jiménez y doña Yolanda Rufes López cuyo último domicilio conocido estaba en Avila, instruyéndole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 5 días, que se contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado nº 4 de Avila, expido y firmo la presente en Avila a 15 de abril de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.555

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 404/96 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva con los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila, a 19 de abril de 1997.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de 1ª Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el Letrado Sr. Martín de Miguel y de la otra como demandados don José Miguel Rodríguez Jiménez y doña Dolores Castañón Bravo y Agape

94, S.L., por incomparecencia en situación procesal de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despaçada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don José Manuel Rodríguez Jiménez, doña Dolores Castañón Bravo y Agape 94, S.L., y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 3.449.551 Ptas. el principal e intereses que correspondan demás gastos que procedan imponiéndole las costas al demandado. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a 21 de abril de 1997.

La Oficial Habilitada, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.582

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Doña María José Cupertino Toledano, Juez stta. del Juzgado de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro (Ávila) y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 353/96 seguidos en este Juzgado a Instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el procura-

dor Sr. García García, contra D. José Luis Alfaro Duarte, con domicilio desconocido, sobre reclamación de 2.888.923 ptas. de principal y 1.250.000 ptas de intereses y costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita al referido demandado de remate, para que en el plazo de nueve días, se persone en autos en forma legal si le conviene, para oponerse a la ejecución bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, se hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago, al estar en ignorado paradero:

1. Saldos en c/c y libretas de ahorro en las entidades bancarias: BANESTO, B. Santander, B. Central Hispano, BBV, B. Castilla, Caja de Ahorros de Avila, Caja de Madrid y Caja de Salamanca y Soria.

2. Finca urbana: Siete piso 1º interior 3º en planta 1ª de la casa en Madrid C/ Pelayo, 44. Inscrita al nº 5.401, folio 151 y ss. libro 112 tomo 2.536, del Registro de la Propiedad nº 28 de Madrid.

Arenas de San Pedro, a 22 de abril de 1997.

M/, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.562

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARÉVALO

Doña Inés Redondo Granado Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo nº 133/91, pro

movidos por el Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador Sr. García-Cruces González, contra D^a. Cecilia Gutiérrez Calzada y D. Carlos Tomé Pescador, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se requiere a los demandados antes indicados para que en término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca que les fue embargada, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente se les hace saber que por la parte actora ha sido designado perito para la tasación del bien embargado, a D. Miguel Tofiño Sagredo, y se les da traslado de dicha designación para que en término de segundo día designen otro por su parte si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que les sirva de requerimiento y notificación, expido la presente en Arévalo a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.

El, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- 000 -

Número 1.560

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO

EDICTO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de 1^a Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el n^o 284/96, promovidos por Caja de Ahorros y M.P. de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra Entidad Jomafesa Construcciones, S.L., se

anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de julio de 1997 a las diez horas, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, n^o de cuenta 028400018 028496, una suma no inferior al veinte por ciento del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

SEGUNDA.- Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

TERCERA.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celebrese una segunda a la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 18 de septiembre de 1997 a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 17 de octubre de 1997, a las 10 horas, igualmente en la Sala

Audiencia de este Juzgado.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

1.- FINCA 13.062: (n^o 20 de la escritura) vivienda unifamiliar n^o 20 de Madrigal de las Altas Torres en la carretera de Peñaranda s/n, en el bloque B, con dos plantas. Superficie de 83,03 metros cuadrados. Se le asigna cuota de 4,545%. Inscripción: Finca 13.062, al tomo 3.030, libro 141, folio 176, inscripción 1^a (titularidad) e inscripción 2^a y 3^a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL TRES-CIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS.

Dado en Arévalo a 18 de abril de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 1.563

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

*Don Luis Carlos Nieto García,
Juez de Primera Instancia de
Piedrahíta y su partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el n^o 43/97 se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato de Don Pedro Regalado Pendan González, vecino que fue de San Martín del Pimpollar, fallecido en San Martín del Pimpollar el día 26-12-78 sin ascendientes ni descendientes; reclamándose la herencia por los hijos de su sobrino D. Dimas, D. Santiago y D. Bartolomé Hernán-

dez Redondo.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a los que reclaman la herencia del referido causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, con el apercibimiento de que transcurrido el término de los edictos, sin que nadie hubiere comparecido, se dictará auto accediendo a la declaración de herederos solicitada.

Dado en Piedrahíta a nueve de abril de mil novecientos noventa y siete.

El, *Ilegible*.

Ante mi, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.568

Ayuntamiento de Muñogalindo

**ANUNCIO
CONTRATACIÓN LIMPIEZA
DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

Por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de fecha 14 de abril de 1997, se convoca, subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación, con carácter de urgencia, de la limpieza de las dependencias municipales.

Objeto.- Constituye el objeto de la subasta, la contratación de la limpieza de dependencias Casa Consistorial, Consultorios Médicos y Colegios de los núcleos de Muñogalindo y su anejo de Salobralejo.

Tipo de licitación.- 835.200 pesetas a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato.- Un año.

Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y gastos derivados del expediente de contratación.

diente de contratación.

Documentación y pliegos de condiciones.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reclamación de los pliegos de condiciones.- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso.- 16.704 pesetas.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.- Secretaría de la Corporación en horas de oficina durante los trece días siguientes hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.- En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del segundo día hábil desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Muñogalindo a 17 de abril de 1997.

El Alcalde, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 1.569

Ayuntamiento de Muñogalindo

**ANUNCIO URGENTE
PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE CONCURSO DE
GRUPOS DE ANIMACIÓN Y
ORQUESTAS MUSICALES
PARA AMENIZAR LAS FIESTAS
PATRONALES DEL AÑO
1997**

Por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de fecha 15 de marzo de 1997, se convoca concurso mediante tramitación urgente, para la contratación de Grupos de animación y Orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 1997.

Objeto.- Constituye el objeto del concurso, la contratación de Grupos de animación y orquestas musicales que amenizarán las fiestas patronales de 1997.

Tipo de licitación.- 1.250.000 pesetas a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato.- Un año.

Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de los anuncios y gastos derivados del expediente de contratación.

Documentación y pliegos de condiciones.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reclamación de los pliegos de condiciones.- Durante ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso.- 25.000 pesetas.

Garantía definitiva.- El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía del cuatro por ciento del precio que resulte de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.- Secretaría de la Corporación en horas de oficina durante los trece días siguientes hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.-

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del segundo día hábil desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Muñogalindo a 17 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Pedro-Pablo Pascual Sanz*.

— o0o —

Número 1.570

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P. de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Riofrío a 18 de abril de 1997

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.571

Ayuntamiento de Riofrío

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los Padrones que más abajo se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

-Padrón Municipal de la Tasa de Basura 1997.

Si durante el período de exposición al público, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin más trámites.

En Riofrío a 18 de abril de 1997
El Alcalde, *Ilegible*.

— o0o —

Número 1.572

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiéndose aprobado en Sesión Ordinaria de Pleno, de fecha 16-4-97, la aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, por el presente se expone al público por plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento.

La Aldehuela, 21 de abril de 1997.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*.

Número 1.574

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1996

D. Antonio García Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio de 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad.

Plazo de exposición: 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En San Juan de la Nava a 18 de abril de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.